

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Octubre de 2019

**A LA
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES
PRESENTE**

REF: RESOLUCIÓN 21/2019

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones adoptadas luego de los informes presentados hasta el día 30 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que se han recibido informes elaborados por el Juez General Sr. Rafael Díaz Mallea con el detalle de los jugadores sancionados con tarjetas amarilla y roja en los distintos torneos anteriores a la fecha.

Que con fecha 18 de octubre se ha recibido un informe del árbitro/veedor Sr. Facundo N. Paz y del Juez General Sr. Rafael Díaz Mallea en relación al comportamiento del jugador Genaro Satriani (FCO) durante el torneo "Super Serie Gebert, categoría Todo Competidor".

Que con fecha 23 de octubre se ha recibido un informe del Director del Circuito TMT Sr. Nicolás H. Leiva en referencia al incidente protagonizado por el jugador Juan Manuel Albanese (Club Padilla) en el marco del "TMT 110° de FCO".

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

RESUELVE

1) Suspender provisoriamente a partir del día de la fecha al jugador **Genaro Satriani** (FCO) en todas las competencias que involucren al circuito Todo Competidor. Este Tribunal de Disciplina se volverá a reunir el 10 de noviembre en sesión plena y evaluará las acciones a seguir para este caso. Hasta tanto no se produzca dicha deliberación será de cumplimiento efectivo lo mencionado anteriormente.

2) Este Tribunal decide aplicar un apercibimiento al jugador **Juan Manuel Albanese** (Club Padilla) y sugerir a dicho jugador que modere su temperamento en el futuro a fin de evitar hechos como los sucedidos.

3) Suspender por el término de 1 (una) fecha a cumplir en la "Fecha 6 Liga de Equipos" al jugador **Joaquín Marchese** (Zenit) por haber llegado al máximo de 3 amonestaciones (Cap. 3 Art. 8 inc. E)

4) Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados.

Los saludamos muy atte.

JAVIER HUREVICH

AURELIO RODRÍGUEZ

PABLO SIVACI